

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 115

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (CONTINUACIÓN):

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, SOBRE LA REVERSIÓN DE LOS SALTOS HIDROELÉCTRICOS EN LÍNEA CON LA VERTEBRACIÓN TERRITORIAL, EL INTERÉS GENERAL Y LA GESTIÓN PÚBLICA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA. (Número de expediente 173/000127).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): A continuación, pasamos a debatir la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la reversión de los saltos hidroeléctricos en línea con la vertebración territorial, el interés general y la gestión pública, la transición energética, la justicia social y la seguridad jurídica.

Por el grupo autor de la iniciativa y para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Luis Bail.

El señor **LUIS BAIL**: Buenas tardes, señorías.

No voy a ser muy intensivo en las palabras que voy a decir porque llevamos todo el día hablando de lo mismo, de la importancia de la soberanía y de la importancia huelga decir de esta iniciativa, de la reversión de los saltos hidroeléctricos. Cuando el propio Partido Popular estaba en el Gobierno nuestro grupo presentó una proposición de ley que no vetó precisamente por la importancia y el carácter estratégico y oportuno y la justicia que hay detrás de esta iniciativa. Precisamente por eso, porque hay una gran importancia, porque hay una gran relevancia de este tema estratégico, hubo unas intenciones y unos debates en el Pirineo y hubo un gran consenso por parte de entidades locales de distinto signo y de distinto color, y por parte de los grupos que las representaban en los distintos foros autonómicos y estatales, y en ese consenso veníamos nosotros a plantear una moción cuyo objetivo es que haya un impulso desde el Gobierno para que ese mandato, ese consenso y ese vector estratégico se puedan llevar a cabo.

Llevamos hablando de esto todo el día porque llevamos hablando todo el día de la soberanía, pero la importancia de la soberanía es cómo nos referimos a ella, cómo hablamos de soberanía, cómo entendemos la soberanía y que entendamos por una vez por fin que la soberanía no se va a defender dándonos golpes de pecho, y no la vamos a defender enrollando la bandera alrededor del cuello, porque quizá acabemos ahogados o porque quizá nos rompamos alguna costilla, sino porque tengamos un concepto de la soberanía constructivo, un concepto de la soberanía realista, solvente y ambicioso para llegar a los objetivos que tenemos como pueblo. No consiste en defender la soberanía del territorio, sino la soberanía de los recursos naturales, la soberanía de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, la soberanía de nuestro pueblo, la soberanía de las generaciones futuras, y desde luego la soberanía de decidir, porque muchas veces nos encontramos con debates aquí sobre la incapacidad que hemos tenido de defender la soberanía. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Vienen trabajadores de Alcoa y todas aquellas personas que se enfrentan a un cierre traumático de empresas electrointensivas nos dicen que necesitan ayuda y que necesitan que hagamos algo por ellas. Pues bien, por la caducidad de las concesiones, es el momento de hacer algo por esas personas que ahora nos están pidiendo más soberanía, más capacidad de decidir y más recursos para tener un proyecto de vida. No es solo eso, sino que además estaríamos mintiéndole a la gente si la obligamos a elegir entre llegar a fin de mes o tener que decidir entre tener un futuro o no porque hayamos agotado todos los recursos de los que disponemos como país.

Estamos delante de un montón de afrentas al país, a los trabajadores y a la dignidad. Ahora mismo estamos produciendo en tiempo real cerca de un 16% de energía hidráulica. Según datos del propio ministerio, hay doce concesionarios que habiendo extinguido su concesión siguen produciendo esta energía, siguen llevándose los recursos de este país, siguen llevándose los derechos de este país a cuenta de los beneficios que tienen sus empresas. Con esta afrenta es con lo que tenemos que trabajar.

¿Qué hemos conseguido después de hacer la interpelación a la ministra? Hemos llegado a una moción positiva para todo el mundo gracias a las enmiendas del Partido Socialista y del Partido Popular y creo que va a ser muy útil y que abre la posibilidad para establecer un marco jurídico, una seguridad jurídica en la reversión de los saltos hidroeléctricos con la suficiente transparencia e información para abordar casos que no están contemplados como, por ejemplo, el desmantelamiento de las infraestructuras cuando el plan hidrológico y las zonas sensibles así lo justifiquen, facilitando y promoviendo la instalación y el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 116

carácter que ha de tener el agua como bien de interés público y de dominio público. Además, en dicho desarrollo normativo se deja a un lado el modelo agotado de la inversión-concesión para un sector que ya está maduro y que no necesita mayores plazos, porque estamos hablando de plazos de un siglo, de setenta y cinco años. El Tribunal Supremo ya ha dicho que no se puede llegar hasta ese punto. Además tienen que ser capaces de hacer un desarrollo normativo donde los beneficios públicos de las concesiones, descontando el beneficio obvio y razonable para el explotador, siempre puedan revertir en los territorios afectados, en los ayuntamientos, en los titulares del dominio público hidráulico y en todos aquellos que vertebran el territorio. Otros efectos, por ejemplo, son la bajada del recibo de la luz a los consumidores de electricidad. Además, todo esto abre concesiones para que esas empresas puedan hacerse reversibles y tengamos una capacidad mayor de almacenamiento o que, en concreto, podamos modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para tener un impuesto para los municipios del que ahora mismo carecen. Por eso les estoy diciendo que este es un desarrollo importante, un desarrollo que parte de un consenso sobre una proposición de ley que nuestro grupo presentó hace ya unos meses. Esperamos que esta iniciativa sea tomada adecuadamente en consideración por el Gobierno del Partido Socialista y que podamos verla en sucesivos reales decretos. Cuando esos decretos lleguen a la Cámara y podamos tramitarlos como proyectos de ley, nos podremos poner de acuerdo y analizar las diferencias sobre la gestión más directa o a través de las fórmulas que otros partidos puedan poner sobre la mesa. Desde luego, hemos llegado a puntos de acuerdo y creo que podremos votar con un consenso muy amplio. Por eso hemos trabajado y por eso creemos que vamos a lograrlo.

Muchas gracias por su voto y por el trabajo que han desarrollado los parlamentarios oscenses del Partido Popular y del Partido Socialista, los parlamentarios portavoces de Energía y Medio Ambiente y todas aquellas personas que han trabajado en esta moción.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas formulada por su grupo interviene, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lamuà Estañol.

El señor **LAMUÀ ESTAÑOL**: Gracias, presidenta.

Como acaba de mencionar el proponente, esta moción ha supuesto unos días de trabajo para generar unos espacios de acuerdo y de consenso, lo cual es bienvenido. Para nosotros es de una gran importancia. Ha mencionado también el trabajo de diputados y diputadas de las regiones que se verían afectadas positivamente por el hecho de que esta moción hoy salga adelante. Solo quiero recordar que el que fuera nuestro portavoz en medio ambiente hasta hace bien poco tiene cuatro PNL aprobadas en direcciones que quedan hoy plasmadas también en esta moción, algo que es de agradecer por nuestra parte.

No se les escapa que las infraestructuras hidroeléctricas de nuestro país que empezaron a construirse durante el primer cuarto del siglo XX, en el caso de los valles del Pirineo, por ejemplo, principalmente para abastecer industrias de Cataluña o del País Vasco, fueron hechas por empresas concesionarias que costeaban la construcción y la puesta en marcha de las centrales, por lo que, a cambio, recibirían una concesión de explotación por un tiempo determinado. Al acabar el periodo de concesión esas centrales pasarían a pertenecer al Estado. Casi un siglo después de ese inicio, los plazos de concesión han comenzado a vencer; esas centrales son en su práctica totalidad instalaciones amortizadas, en buen estado de conservación y de funcionamiento. Es decir, son infraestructuras que deben revertir al dominio público y que serán una buena fuente de generación de riqueza para España.

El Estado debe revertir esas infraestructuras, algunas de las cuales, a día de hoy, todavía dan pingües beneficios a sus concesionarias, incluso a pesar de haber sobrepasado algunas el plazo de extinción original de las concesiones. Es hora, pues, de que esos beneficios empiecen a revertir de forma clara y diáfana en los territorios que las soportan y en su medio ambiente también. A nuestro juicio, recuperar estas concesiones debe significar varias cosas. En primer lugar, habida cuenta de que el agua es un bien de dominio público, debe gestionarse desde la perspectiva del interés general apoyándose en el principio de unidad de cuenca. Esa gestión, en el marco de una transición energética justa, debe significar además la creación de nuevas oportunidades para esos territorios. En segundo lugar, la calidad de las aguas, el mantenimiento de los caudales ecológicos y que todo ello sea garantía de mantenimiento de los distintos ecosistemas y su biodiversidad debe ser una prioridad que se desprenda directamente de esa moción. Finalmente, debe repercutir también en la restitución territorial de los territorios afectados por haber soportado esas infraestructuras durante ese tiempo, porque en muchos casos puede haber limitado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 117

incluso el desarrollo en algunas de estas ubicaciones rurales, en donde ya tienen dificultades añadidas por comparación con enclaves más urbanos. Algunos datos nos muestran que mientras territorios colindantes han tenido índices de desarrollo más favorables, todas las infraestructuras que se derivan de esas centrales han frenado en algunos casos los beneficios para esos municipios, y es algo que debe ser tenido en cuenta.

En definitiva, una vez que reviertan las centrales, debe primar el interés público frente a los intereses particulares de las eléctricas. Debemos procurar que estas reversiones se traduzcan en ejemplo de transparencia y de buena gestión y que contraste con algunas opacidades que evidentemente se han venido dando. Además, debemos ser conscientes de las repercusiones locales de esas reversiones. La pérdida de ingresos derivada de la extinción del IAE, por ejemplo, afectará a los ingresos de muchos ayuntamientos de pequeños municipios y a sus presupuestos de manera ordinaria. Por lo tanto, se deben también adoptar las medidas que sean necesarias y en los ámbitos que sean necesarios para que la riqueza generada por estas centrales revierta también de manera justa y justificada en esos espacios de nuestra geografía, que además sería la demostración de que gestionamos por un bien común.

Acabo. El ponente hablaba de soberanía y de consenso y creo que es un buen día para mencionar el consenso después del debate que hemos tenido esta mañana. La historia nos enseña que es muy difícil llegar a un consenso y que es más difícil conservarlo, pero también nos enseña que en política el consenso es o debería ser uno de los tesoros más preciados para cualquier político que quiera enorgullecerse de serlo.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Herrero Bono.

El señor **HERRERO BONO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, Unidos Podemos presenta esta moción relativa a la reversión de los saltos hidroeléctricos en línea con la vertebración territorial, el interés general, la gestión pública, la transición energética y la seguridad jurídica, elementos todos ellos indispensables para favorecer y dotar de la importancia necesaria a esos municipios desfavorecidos y despoblados que acogen estas infraestructuras.

Señorías, todas las tecnologías del *mix* energético español son fundamentales, todas tienen su momento, todas tienen su finalidad y todas tienen su porqué, y entre ellas la hidroeléctrica, que además de fundamental resulta una aliada clave para el desarrollo de la transición energética y el cumplimiento del Acuerdo de París del año 2015, mantiene los precios, no emite CO₂ y por su forma de almacenamiento resulta fundamental para mantener la seguridad de suministro. Es una tecnología que, como bien se ha dicho aquí, supone el 20% de la potencia instalada en España y que en este año 2018, un año lluvioso, ha producido un 16,9% de energía. También es una tecnología que sobre la base de la antigua Ley de Aguas empieza a revertir al Estado una vez vencidos esos setenta y cinco años máximos de concesión. Por ello, el Grupo Popular, que comparte algunas de las propuestas que se hacen a este Gobierno, también invita a mejorarlas y a concretarlas.

Para el Grupo Popular la solución no es únicamente recuperar las concesiones, también es recuperar el rigor, realizar las inversiones necesarias, tener una operación segura y, a ser posible, que en vez de costarle a los contribuyentes pueda reportarles algunos beneficios. Una central hidroeléctrica exige una precisión en su maquinaria como la de un reloj. Entendemos que la mejor forma de volver es subastar la concesión; eso sí, por un periodo de tiempo razonable y repartiendo los ingresos entre todos los agentes que se vean afectados por la misma, los contribuyentes, la confederación hidrográfica, los consumidores de electricidad y, cómo no, los municipios afectados.

Hay centrales ya revertidas en España cuyos nuevos gestores han sido incapaces de preparar su puesta en marcha. Por lo tanto, señores de Unidos Podemos, decir que los respectivos Gobiernos han sido benevolentes con las grandes eléctricas es lanzar una media verdad convertida en una falacia. Ni todas las centrales tienen el mismo rendimiento, ni todas las centrales tienen los mismos beneficios, ni todas las centrales son objeto de deseo por parte de las administraciones públicas. Por eso, ustedes, señores de Unidos Podemos, son víctimas a veces de sus incongruencias. Por un lado, pretenden la gestión pública de las centrales hidroeléctricas y, por otro, lamentablemente el pasado 11 de septiembre mi grupo parlamentario presentó una proposición de ley en la que se dejaba en manos del Gobierno la potestad de cierre o de continuidad de las instalaciones eléctricas, y ahí ustedes, los socios de Gobierno del Partido Socialista y Ciudadanos, lamentablemente, votaron en contra. Ahí ustedes estuvieron del lado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 118

de las grandes eléctricas y en contra de las personas que, como yo, vivimos en zonas afectadas por algún tipo de centrales. Qué incongruencia, señorías. Ustedes son a veces capaces de soplar y sorber a la vez.

Los miembros del Grupo Popular vamos a ser una vez más coherentes con lo que defendemos. Nosotros vamos a seguir defendiendo lo mismo, bien sea en el Pirineo aragonés, bien sea donde vivo, en mi comarca minera, bien sea en el Congreso, bien sea en la oposición o bien sea cuando estamos gobernando, porque el Grupo Popular tiene una idea clara y única para abordar el sistema energético español. Señorías, hemos presentado una enmienda de mejora del texto que incluye algunas de las propuestas de Unidos Podemos y que además incluye el aumento de ingresos de los beneficios para el territorio. Vamos a intentar llegar a una transaccional con los distintos grupos políticos porque entendemos que somos capaces, en la casa de la soberanía nacional, de llegar a un acuerdo sobre la base del interés general, de los afectados y de España.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene en primer lugar el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta es una de esas mociones ómnibus en las que resulta materialmente imposible hacer referencia a todo su contenido, en este caso sobre la reversión de saltos hidroeléctricos. Empezaré por el final, anunciando que no apoyaré el texto original de esta moción porque es una iniciativa parlamentaria intervencionista, en la que, sobre la base de la particular interpretación de la soberanía y al hilo de la sanción de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a una determinada empresa eléctrica por hechos de hace cinco años, se pone en solfa a todo el sector de los aprovechamientos hidroeléctricos. También se insta al Gobierno a promover medidas que pondrían patas arriba a cuantos participan de los aprovechamientos hidráulicos para la generación de energía eléctrica y los perjudicados serían finalmente los consumidores, ya que estamos hablando de una tecnología muy importante dentro del *mix* energético español que, por cierto, está siendo objeto de colosal zarandeo por las decisiones del ecologismo fundamentalista con plaza en el Consejo de Ministros. Hablar hoy de transición justa resulta un terrible sarcasmo para los asturianos.

El portavoz de Unidos Podemos ha invocado mucha legislación y normativa, pero ha obviado la más importante, la Constitución española, y es nuestro texto fundamental a través de varios de sus artículos el que hace referencia explícita a la legislación, ordenación y concesión de recursos hidráulicos y le otorga al Estado la competencia cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma. No es que se olvide de otorgarle competencias específicas a las autonomías, ya que, de hecho, les atribuye capacidad sobre los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma en las aguas minerales y termales. Ustedes, con esta iniciativa —repito, intervencionista en grado sumo—, darían al traste con esta parte del sector energético que está regulado por una Ley del Sector Eléctrico que, al igual que la Constitución, también ignoran.

En todo caso —y con ello concluyo, señora presidenta—, los procedimientos de reversión al Estado de aquellas concesiones que finalizan su vigencia temporal están garantizados. Y como estamos en un Estado de derecho, los tribunales están avalando el paso de la gestión privada a la pública cuando termina el periodo de concesión y también la administración del 25 % de una producción hidroeléctrica o su valor económico contante y sonante para destinarlo a actuaciones de restitución en aquellos valles afectados por los embalses cuyas aguas se utilizan.

Por todo ello, señora presidenta, si se mantienen en sus términos originales y no se produce un texto transaccional que atenúe bastante el ímpetu intervencionista de Unidos Podemos, no apoyaré esta moción consecuencia de interpelación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el mismo grupo, interviene el señor Postius Terrado.

El señor **POSTIUS TERRADO**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo de forma breve. En relación con esta moción consecuencia de interpelación quiero matizar, en nombre de mi grupo, un par de cuestiones. En primer lugar, quiero recordar que, en todo aquello que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 119

hace referencia a las cuencas internas de Cataluña, la Generalitat hoy en día tiene la competencia exclusiva de su gestión. En este sentido, los caudales mínimos ambientales están muy vinculados a las centrales hidroeléctricas que hay en Cataluña y desde la Generalitat se ha hecho un trabajo para que hoy en día el 50 % de los ríos que están dentro de estas cuencas cuenten con los caudales mínimos ambientales garantizados, una cifra que en 2020 llegará al cien por cien.

Por otro lado, y en todo aquello que atañe al Plan de gestión de las cuencas y para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua, muy vinculada también al tema que hoy estamos tratando, la Generalitat de Cataluña viene reclamando a los titulares de las concesiones que se creen conectores fluviales o bien que se demuelan las barreras físicas existentes una vez terminen las concesiones. Les podemos asegurar que se está haciendo un esfuerzo notable para dar cumplimiento a esta directiva europea, para cumplir con todos los objetivos que se marcan desde Europa.

Así pues, podríamos estar de acuerdo con los puntos 1 y 2 de la propuesta, aunque discrepamos un poco del planteamiento que se hace en el resto de puntos, pero como estos han sido modificados como consecuencia de la incorporación de distintas enmiendas, lo vamos a analizar y mañana fijaremos posición en la votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora se Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta. *Arratsalde on.*

El aprovechamiento de los saltos hidroeléctricos, desde luego, ha tenido y tiene gran importancia en el sistema eléctrico. La moción tiene como principales objetivos comunes que los beneficios de las centrales pasen a ser de titularidad pública sin demora, tras la caducidad de las concesiones, y que los recursos obtenidos transferidos a las instituciones locales o a las comunidades autónomas se reviertan con criterios de restitución económica y social en los territorios afectados, favoreciendo una mayor vertebración de las áreas afectadas y respaldando un proceso de transición energética hacia un modelo más sostenible. Entre otras, establece desarrollar un marco jurídico estable en materia de reversión de los saltos hidroeléctricos y propone un procedimiento de reversión de forma previa al fin de la concesión. En este sentido, propone que se inicien los expedientes de reversión unos años antes de que venzan las concesiones en sus respectivos territorios y que estén resueltos en un año. Hay que decir que la gran parte de concesiones otorgadas entre los años cincuenta y setenta y el modelo de aprovechamiento de las mismas se basa en que, a cambio de las inversiones particulares necesarias para la construcción de los saltos, la Administración otorgaba a los promotores una concesión de explotación de las aguas con una duración de setenta y cinco años, sujetas a la condición de que al finalizar el plazo las instalaciones revertirían al Estado.

El Ministerio de Medio Ambiente en 2010 procedió a revisar los cánones de las centrales hidroeléctricas que operaban en forma de concesión, ya que se consideran en gran parte como amortizadas las inversiones realizadas; incluso se estudiaron fórmulas para recuperar algunas concesiones de centrales hidroeléctricas antes de su vencimiento, algo legalmente complicado y gravoso, sobre todo por las compensaciones por lucro cesante que deberían abonar a las concesionarias. Tal y como hemos expuesto, conforme a la normativa sectorial aplicable, la caducidad de las concesiones de las ochocientas centrales hidroeléctricas estatales explotadas por empresas privadas debería suponer, en su caso, su reversión al Estado. Sin embargo, diferentes Gobiernos a nivel nacional a lo largo de varias legislaturas así como diferentes administraciones públicas han sido señaladas por no tramitar o dilatar en exceso los expedientes de caducidad de algunas concesiones a su vencimiento.

La primera caducidad y posterior recuperación pública de un salto hidroeléctrico en España no se produjo hasta 2013, y llegó con mucho retraso y dilaciones, lo que provocó que el concesionario continuara explotando la central y obteniendo ingresos más allá del plazo que le otorgaba la concesión. Por ello, la moción objeto de análisis tiene como objetivo evitar estas indeseadas situaciones administrativas y, dado que a partir de este año 2018 se espera una sucesión de vencimientos de concesiones que alcanzarán a unas cuarenta y siete en una década, entendemos que es el momento de revisar el papel de los aprovechamientos hidrológicos.

Una vez analizada la moción, entendemos que una medida que se podría aplicar, en línea con lo que está trabajando el propio ministerio, sería la posibilidad de recuperar algunas concesiones según vayan venciendo y sacarlas a subasta pública. Incluso se vería razonable lo planteado por el Observatorio de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 120

Sostenibilidad, que recomienda la recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos y volver a licitarlos o no, pero desde luego en condiciones favorables para el interés común. Entendemos que las concesiones caducadas deberían salir a concurso, un concurso que debería estar resuelto antes del vencimiento de la concesión y en el que incluso debería tener cabida un periodo de aprendizaje si hubiese un nuevo adjudicatario. Todo ello, para evitar sobre todo la parada de instalaciones al final del periodo concesional —que es lo que está sucediendo actualmente—, ya que ello provoca un deterioro muy importante de las instalaciones. Ahora bien, nosotros hemos de decir que la experiencia que hemos tenido en las sociedades en las que hemos participado hace pensar quizá que a los ayuntamientos les resulta muy complicado gestionar estas instalaciones. Y respecto a los plazos de las concesiones, entendemos que, a pesar de que la moción establece un periodo de cuatro años, es un asunto que se debería debatir en tanto en cuanto es un plazo que va condicionado a la realización de inversiones, si bien hay que decir que en la transaccional se aumenta este plazo en cinco años.

Otro asunto sobre el que hay que reflexionar es que hay que recordar que, tras la reversión en los casos de concesiones ya declaradas caducas, desde el momento en que el Estado sea titular de la explotación está exento del pago del impuesto sobre actividades económicas, impuesto que actualmente sí abonan las empresas hidroeléctricas, pudiendo suponer este hecho un importante impacto económico negativo en los ingresos municipales. A lo mejor cabría pensar no solo en la exención de dicho impuesto, sino en una compensación económica a los municipios que dejen de recibir estos ingresos.

Dicho todo esto, entendemos que esta moción recoge aspectos clave con los que estamos de acuerdo, pero también entendemos que hay cuestiones que habría que abordar de forma más profunda. Nosotros vamos a esperar a posicionarnos hasta mañana, ya que hay un aspecto en el punto 5 de la transaccional que habla de la obligación de las centrales de seguir las consignas del operador del sistema, es decir, ordena, no da opción y, por tanto, se puede entender como un control. Asimismo, tenemos dudas en cuanto a la Directiva 2009/72, que establece que la misma persona o personas no pueden ejercer control sobre una empresa de generación o de suministro y al mismo tiempo ejercer control o cualquier derecho sobre un gestor de red de transporte o una red de transporte. De la misma manera, el control sobre una red de transporte o sobre un gestor de red de transporte debe excluir la posibilidad de ejercer control o cualquier derecho sobre una empresa de generación o de suministro.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Eritja Ciuró.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, presidenta.

Señorías, les avanzo que vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre revisión de saltos hidráulicos, unos saltos hidroeléctricos cuya gestión recae hoy en empresas privadas, pero también —recordemos— en entes de gestión pública directa de tipo comunal o de empresa pública, aunque este no es realmente el problema.

Deberíamos preguntarnos por qué razón se está instando al Gobierno en estos momentos a recuperar la gestión directa de un bien de dominio público, el agua, cuya titularidad en definitiva es pública. La respuesta es que algunos están incumpliendo la legislación hidráulica y las obligaciones concesionales, regulación que precisamente les permite poder gestionar un bien público y de interés general, como es el agua. Estos mismos se creen en el pleno derecho del uso de los saltos sin atender las contraprestaciones que corresponden a la gestión de un bien público, el carácter temporal de la concesión y la plena transparencia, dos elementos fundamentales para poder hablar de una gestión positiva. Y estos mismos también confunden interesadamente propiedad y derecho concesional en un intento de patrimonialización y privatización de la gestión del agua. Esta es una percepción de gestión del agua que acaba perjudicando el modelo del que estamos hablando.

Pero vayamos al fondo de la cuestión. El pasado miércoles 26 de septiembre el semanario *El Temps* publicó una investigación sobre el fin de las concesiones de centrales hidroeléctricas del Pirineo catalán, propiedad de Endesa, y el uso de explotación que seguía realizando dicha empresa. La polémica saltó a raíz de un informe del Observatorio de Sostenibilidad titulado *Recuperació de les concessions hidroelèctriques*. Dos empresas italianas, una de capital mayoritariamente público, Enel, y la otra controlada por la familia Benetton, Atlantia, decidieron invertir en Endesa y Abertis en 2009 sabiendo perfectamente que muchas de las concesiones que amparaban sus negocios estaban caducadas o a punto de caducar. Aun así lo hicieron con el objetivo de conseguir una ampliación implícita o explícita de los plazos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 121

explotación de las concesiones. Es lo que pasa con las centrales hidroeléctricas que ENEL tiene en los Pirineos, herencia de las antiguas empresas Fecsa y Enher, que Endesa absorbió en 1999. Ocho de las concesiones que amparan su funcionamiento privado —Cabdella, Seròs, Talarn, Camarasa, la Pobla, Sant Llorenç de Montgai, Gavet y Terradets, todas en las comarcas de Lleida— ya están vencidas, según el plazo máximo de setenta y cinco años que marca la Ley de Aguas de 2001. En el caso de esas ocho centrales hidroeléctricas ya se tendría que haber producido hace años su reversión hacia la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo que precisamente gestiona las concesiones.

Los plazos de concesión, según establece la Ley de Aguas, son de setenta y cinco años y en todo el Estado están llegando a su final concesiones hidráulicas históricas y, por tanto, tenemos que abordar urgentemente qué pensamos hacer con todas esas plantas. En ese sentido, nos complació escuchar las palabras de la ministra el otro día, que ve en esta reversión una oportunidad única para poder revisar y repensar el papel de esos aprovechamientos hidroeléctricos en aspectos como, por ejemplo, precisamente la gestión de las cuencas, la mejora del estado ecológico de las masas de agua y la contribución de esos saltos a la transición energética y a la estabilidad del sistema eléctrico nacional. También compartimos la visión de que la administración hidráulica ha de valorar en primera instancia hasta qué punto un aprovechamiento puede o no ser financieramente viable; hasta qué punto, si no es viable o si su mantenimiento fuera contrario al interés público, debe exigir la demolición de las infraestructuras que allí se ubiquen, o hasta qué punto se puede sacar a concurso en un pliego de bases, quizás modulado o cambiando o atendiendo a una actualización del interés general, con prescripciones distintas que nos permiten ensayar y facilitar este otro tipo de opciones atendiendo a distintos aspectos de interés público, ya sea de orden ambiental, económico o social. El avance en el debate es importante, pero por ahora todo se queda en palabras y realmente hace falta la concreción en hechos. Ese es el problema con el que nos encontramos.

Por otro lado, una de las conclusiones que hemos podido corroborar en la subcomisión para las políticas de agua y los retos del cambio climático es que el incremento de la extensión hídrica y la regularidad de las aportaciones nos va a obligar, nos va a obligar, repito, a cambiar el modelo de gestión y de gobernanza actuales, unos modelos que en estos momentos no podrán soportar realmente los cambios climáticos que se nos vienen encima. El agua es un bien de dominio público y, como tal, debe ser gestionado; cada vez son más los ejemplos de modelos de gestión directa del agua. Transparencia y control público son los modelos que realmente se piden en estos momentos, transparencia y control público son las demandas sociales y lo estamos viendo precisamente en temas como Cataluña, como se comentó en los pasados debates. No podemos dejar en manos de los mercados y los modelos de gestión especulativa un bien tan preciado y que será cada vez más escaso.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Rodríguez Hernández.

La señora **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** (doña Melisa): Presidenta, compañeros, el título de la moción une dos grupos de palabras —interés general y gestión pública— que no siempre tienen éxito yendo juntos; de hecho, creo que vincular estos dos grupos de palabras continuamente puede inducir a error en cuanto a cómo se trabaja o cómo pueden tener éxito distintos proyectos. Tampoco va a solucionar el conflicto territorial ni que haya insolidaridad entre territorios, porque para solucionar el conflicto territorial de España habría que apostar por un nuevo sistema de financiación autonómica y no se está haciendo.

Entrando en la situación de las hidroeléctricas en España, sabemos que hay concesiones por setenta y cinco años, sabemos que recientemente se está llegando a la caducidad de las mismas y sabemos que nos estamos enfrentando a un horizonte del todo incierto en cuanto a la gestión. La hidráulica es una fuente vital para nuestro sistema energético, además es una actividad económica y también es sostenible a nivel medioambiental. La producción hidroeléctrica, para los compañeros que no lo sepan, supone casi el 20% de la potencia instalada de nuestro país y en los años hidráulicos medios ha llegado a alcanzar el 15% de la cobertura de la demanda energética de nuestro país. Por eso, creemos que es una tecnología de vital importancia, pero también tenemos nuestras reticencias hacia cómo se ha gestionado hasta el momento. La hidráulica no asume un coste variable, la materia prima —el agua—, de gestión pública, es gratuita, sin embargo es una tecnología que puede definir el precio en el mercado marginal; de hecho, en los últimos cinco meses esta tecnología ha sido la que ha fijado el precio en el 50% de los casos. Por eso, creemos que es importante que se aborden todas las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 170

12 de diciembre de 2018

Pág. 122

variantes y, entre ellas, que a pesar de no ser una fuente emisora sí se está beneficiando de esos derechos de emisión, puesto que el precio que se acaba fijando al final se ve fijado por fuentes de combustible fósiles a los que sí se está agravando los derechos de emisión. Por eso, cuando abordemos el problema de nuestro *mix* tiene que ser de una manera un poco más abierta y mucho más compleja de lo que aquí parece. Para el mercado, como digo, generalmente es necesario que existan señales a futuro para que las tecnologías puedan invertir o proyectar su inversión. Lo que pasa es que la situación de la hidráulica es totalmente diferente, a corto y medio plazo nadie tiene previsto hacer este tipo de inversiones, con lo cual la previsión no es tan necesaria si hablamos de esta fuente en concreto. Nos parece correcto que haya que abrir un proceso de análisis en cuando a la mejora de la gestión hidráulica, en eso estamos de acuerdo. También estamos de acuerdo en que hay que verificar que no haya mala praxis en la concesionaria, en cómo se gestiona o si se retiene o no el agua para fijar un precio. Pero no estamos de acuerdo en que se haga de una manera radical y pensando que la única solución para esto es la gestión pública, en eso no estamos de acuerdo. Esta moción, como digo, fía todo o casi todo a la gestión pública. También vemos en esta moción que se solicita información —creemos que es importante que siempre haya información y transparencia— que ya es pública, está publicada y son datos que maneja el Ministerio de Transición Ecológica. Lo que se propone aquí creemos que entra en conflicto, precisamente, con la regulación de la Unión Europea. Un Estado no puede ser juez y parte, un Estado no puede ser regulador y a la vez ser parte del negocio energético. Por eso, creemos que vincula o que vulnera ese derecho comunitario o esa regulación comunitaria.

En cuanto a las maneras de las concesiones, como digo, se tienen que desarrollar nuevos pliegos para las nuevas concesiones o para los nuevos proyectos de renovación cuando estos caduquen, pero siempre sin violentar la regulación ya marcada desde Europa. Para nosotros es inviable que el control de los precios de la energía sea parte o lo decida el Gobierno o las comunidades autónomas. Estamos en un mercado en el cual no se puede acabar gestionando o diciendo 'esto va a costar esto' simplemente porque el Estado en ese momento lo considere o cualquier comunidad autónoma. Como digo, en esta moción vemos un atisbo de voluntad de crear chiringuitos una y otra vez; es decir, seguir incrementando el gasto de la Administración o destinar los recursos públicos a gestionar algo para lo que el Estado en este momento no está preparado. Estamos de acuerdo en revisar los pliegos de condiciones, estamos de acuerdo en que se sea riguroso con el uso y mal uso de las concesiones, aunque creemos que la gestión pública no es la opción que garantiza esto. Pero para manifestar nuestra posición vamos a esperar al texto que salga definitivamente mañana de la enmienda transaccional que entendemos que están haciendo el resto de partidos. Como he dicho, tenemos muchos puntos en común, pero hay puntos clave en los que no estamos de acuerdo y esperemos que mañana sean solventados.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Pregunto al señor Luis Bail si acepta su grupo alguna de las enmiendas presentamos.

El señor **LUIS BAIL**: Estamos llegando a una transaccional que será presentada antes de la votación. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO EN EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN. (Número de expediente 173/000128).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos, señorías, con la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre políticas del Gobierno en el empleo y la formación.

Por el grupo autor de la iniciativa y para la defensa de la moción y de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Candón Adán. **(Aplausos)**.

El señor **CANDÓN ADÁN**: Gracias, señora presidenta.

En el Partido Popular tenemos muy claro que la globalización y la digitalización están reduciendo las distancias y nos ofrecen una oportunidad única de que España sea una nación líder de la OCDE. Las reformas acometidas por el Gobierno del Partido Popular han tenido, entre sus objetivos, afrontar los cambios que necesita nuestro país y situar a España en la senda de la recuperación, el crecimiento y la